


“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”


RESOLUCIÓN N° 387-2022-CO-UNJ

Jaén, 19 de agosto del 2022


VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2022, Oficio N° 296-2022-OGC-UNJ/P, de fecha 15 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;


Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

De conformidad con el artículo 52° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que “La Oficina de Gestión de la Calidad, es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar, conducir proponer, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (...)”;

Mediante Oficio N° 296-2022-OGC-UNJ/P, de fecha 15 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, M. S.s Leonardo Damián Sandoval solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo denominado “Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de la Universidad Nacional de Jaén – Implementación y Evaluación del SGS”, el mismo que se realizará de manera presencial en un periodo de cuatro (4) meses, desde el mes de setiembre a diciembre del 2022;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Plan de Trabajo denominado “Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de la Universidad Nacional de Jaén – Implementación y Evaluación del SGC”;

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 387-2022-CO-UNJ

Jaén, 19 de agosto del 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SGC”, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Dra. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

Plan denominado "Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de la Universidad Nacional de Jaén "Implementación y Evaluación del SGC"

Agosto, 2022



PLAN DE TRABAJO

I. Título

“Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de la Universidad Nacional de Jaén **“Implementación y Evaluación del SGC”**”

II. Antecedentes

La Universidad Nacional de Jaén ha iniciado el ciclo de acreditación 2022 con el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología en Ingeniería para los Programas de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Civil.

Por tanto, uno de los requisitos que se debe de cumplir en el “criterio 04: mejora continua” es la Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad, por lo que se programó en el plan de trabajo anual su implementación, el cual fue aprobado con resolución N°016-2022-CO-UNJ de fecha 20 de enero del 2022.

En este plan de trabajo figura la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, el cual cuenta con 4 etapas que se detallan a continuación:

1. Diagnóstico
2. Capacitación
3. Implementación
4. Evaluación del Sistema de Gestión de Calidad

De estas 04 etapas se desarrollaron la etapa de diagnóstico y capacitación por lo que se presenta el plan de trabajo para continuar con las etapas de implementación del Sistema de Gestión de Calidad y Evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad, ya que es un requisito para la Mejora Continua y poder mantener una cultura de calidad en los procesos de la Universidad Nacional de Jaén.

III. Objetivos

De la fase 3: Implementación

1. Definir el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
2. Analizar el Contexto y Entorno
3. Definir la Matriz de Riesgos
4. Definir las Políticas y Objetivos
5. Analizar la información por áreas
6. Elaborar el mapa de proceso por áreas
7. Documentar el Sistema de Gestión de la Calidad



De la fase 4: Evaluación

8. Ejecutar la auditoría interna
9. Ejecutar la revisión general
10. Analizar el funcionamiento de la implementación
11. Generar acciones correctivas y preventivas
12. Trabajar en las observaciones y/o no conformidades del sistema
13. Proceso de análisis y mejora

IV. Justificación

La mejora continua de la calidad educativa de los Programas de educación superior se inicia en el diseño del Sistema de Gestión de Calidad, su posterior implementación, medición y evaluación. Este proceso debe contar con el compromiso de la alta dirección y de los colaboradores de la Institución. La implementación de un programa de auditoría garantiza la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y la satisfacción del nivel de logro alcanzado en las competencias de los estudiantes.

V. Ubicación

El presente servicio será desarrollado a través de dos modalidades: de manera remota a través de plataformas informáticas virtuales propuestas por el proveedor y de la institución, proporcionado por la Oficina de Gestión de la Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional de Jaén; y de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén.

VI. Características del área a intervenir

Programas de la Universidad Nacional de Jaén

- a. Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- b. Ingeniería de Industrias Alimentarias
- c. Ingeniería Forestal y Ambiental
- d. Ingeniería Civil
- e. Tecnología Medica
- f. Oficina de Gestión de la Calidad.

VII. Actividades para realizar

1. Determinación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
2. Determinación de Políticas / Objetivos / Procesos / Indicadores
3. Diseño del sistema de gestión documentaria del Sistema de Gestión de la Calidad



4. Auditoría interna
5. Revisión general
6. Acciones correctivas y preventivas
7. Proceso de análisis y mejora

VIII. Duración

El servicio será desarrollado en un periodo de cuatro (4) meses, en el periodo de setiembre a diciembre de 2022

IX. Metodología

El enfoque metodológico para el Programa es de carácter interactivo compuesto por un trabajo de diagnóstico, diseño y elaboración. Por tanto, considerara procedimientos e instrumentos para el desarrollo de los entregables mencionados en el alcance.

X. Cronograma

Actividad /Semana	Set-22				Oct-22				Nov-22				Dic-22			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
3. Implementación	8 semanas															
3.1 Definición de alcance																
3.2 Análisis del contexto y entorno																
3.3 Definición de Matriz de riesgos																
3.4 Definición de Políticas y Objetivos																
3.5 Análisis de información por áreas																
3.6 Mapa de Procesos por áreas																
3.7 Documentación del SGC																
4. Evaluación									8 semanas							
4.1. Auditoría interna																
4.2. Revisión general																
4.3. Acciones correctivas y preventivas																
4.4. Proceso de análisis y mejora																

XI. Entregables

- ✓ Ficha de caracterización de procesos del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
- ✓ Documentación del Sistema de Gestión de la Calidad
- ✓ Políticas, objetivos y caracterización de procesos del Sistema de Gestión de la Calidad
- ✓ Informe de análisis de Contexto y entorno de la UNJ
- ✓ Informe de auditoría interna
- ✓ Informe de análisis y mejora



XII. Infraestructura y materiales

El presente servicio será desarrollado de **manera remota y presencial** a través de plataformas informáticas virtuales propuestas por el proveedor y de la institución en el primer caso y por materiales como formatos y guías que serán entregadas por el facilitador.

XIII. Resultados

Los resultados (entregables) serán utilizados durante el proceso de auditoría interna

XIV. Recursos materiales

- Norma ISO 21001:2018
- Lineamientos para implementación de un Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas
- Indicadores de Gestión de Calidad
- Guía para un diagnóstico de un Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas
- Guía del Diseño Curricular

XV. Recursos humanos

Contratación de un profesional

XVI. Presupuesto y financiamiento

La consultora recibirá el **Monto total de S/ 64,000.00** (sesenta y cuatro mil con 00/100 Soles), cancelados en dos armadas según detalle.

Entregables	Monto en soles	Plazo
Primer entregable: <ul style="list-style-type: none"> - Definición del alcance del SGC - Análisis del Contexto y Entorno - Definición de Matriz de Riesgos - Definición de Políticas y Objetivos - Análisis de información por áreas - Mapa de proceso por áreas 	S/ 32,000.00	a los 60 días
Segundo entregable: <ul style="list-style-type: none"> - Documentación del SGC - Auditoría interna - Revisión por la dirección - Acciones correctivas y preventivas derivadas de la auditoría y revisión 	S/ 32,000.00	a los 120 días
Total	S/ 64,000.00	